

Quito, 10 de octubre de 2018

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

REF: TRAMITE No. 67709-0041-17

De mi consideración:

Ramiro Francisco Baca López, en mi calidad de Liquidador de la compañía **ASESORIA EN CALIDAD FOOD SAFETY CIA LTDA. EN LIQUIDACION** con expediente No. 60193, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Adjunto la resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00008524 en la cual se ordenó la cancelación de la inscripción de la compañía ASESORIA EN CALIDAD FOOD SAFETY CIA LTDA. EN LIQUIDACION con la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de Quito y con la marginación en la Notaría Trigésima Séptima de Quito.

En consecuencia, solicito se proceda a dar de baja de los registros de la Superintendencia de Compañías a la empresa ASESORIA EN CALIDAD FOOD SAFETY CIA LTDA. EN LIQUIDACION.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Ramiro Francisco Baca López
Liquidador
ASESORIA EN CALIDAD FOOD SAFETY CIA LTDA. EN LIQUIDACION



FB



N° TRAMITE: 67709-0041-17 10/10/18 5.2.2
DOCUMENTO: Solicitud

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00008524**

Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00001350 de 09 de febrero de 2018, rectificadora mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00001620 de 20 de febrero de 2018 e inscritas en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de marzo de 2018, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía **ASESORIA EN CALIDAD FOOD SAFETY CIA. LTDA.**;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 404 de la Ley de Compañías establece que, concluido el proceso de liquidación, a pedido del liquidador, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros dictará una resolución ordenando la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil;

QUE el doctor Ramiro Francisco Baca López, en su calidad de liquidador de la compañía **ASESORIA EN CALIDAD FOOD SAFETY CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, ha solicitado la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil para lo que se ha cumplido con lo ordenado en la Resolución citada en el primer Considerando, así como lo dispuesto en el artículo 402 de la Ley de Compañías;

QUE luego de la revisión realizada a los antes referidos documentos, se han emitido los informes favorables de Control No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-18-0707 de 09 de agosto de 2018 y el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-0920-M de 19/09/2018, para la aprobación de la cancelación de la compañía, por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el artículo 400 de la Ley de Compañías, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieren reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, hasta dentro de los cinco años contados desde la última publicación del aviso a los acreedores. Adicionalmente, en casos de fraude, abuso o vías de hecho cometidos a nombre de compañías y otras personas naturales o jurídicas, subsiste la solidaridad así como la acción de inoponibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción de la compañía **ASESORIA EN CALIDAD FOOD SAFETY CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, por ser procedente en virtud de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, a través de Secretaría General, de esta Intendencia Regional de Quito, de forma simultánea a) publique por tres días consecutivos un extracto de la respectiva escritura en el sitio Web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y b) se notifique esta Resolución al representante legal de la mencionada compañía, en la dirección electrónica registrada, en la Institución. Con la publicación en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación al representante legal.

De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, con la publicación en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a la compañía **ASESORIA EN CALIDAD FOOD SAFETY CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, así como a sus administradores y al público en general.

Eduardo Montero Proaño



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00008524
ASESORIA EN CALIDAD FOOD SAFETY CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que de manera independiente y no sucesiva: 1) El funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil en el que se encuentra domiciliada la compañía **ASESORIA EN CALIDAD FOOD SAFETY CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**: a) Cancele la inscripción de la compañía en el Registro a su cargo y efectúe las anotaciones marginales que correspondan; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador otorgado a favor del doctor Ramiro Francisco Baca López; c) Cancele el nombramiento del Liquidador Suplente si aplicare el caso; y, d) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Artículo 51 de la Ley de Registro; y, 2) El Notario a cuyo cargo se encuentre el protocolo en que se constituyó la compañía tome nota de esta cancelación al margen de la matriz de la respectiva escritura pública.

Cumplido sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a dar de baja de sus registros a la compañía materia de esta Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, al Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para su conocimiento y de ser el caso, para que se adopten las acciones necesarias dentro del ámbito de competencia de sus instituciones.

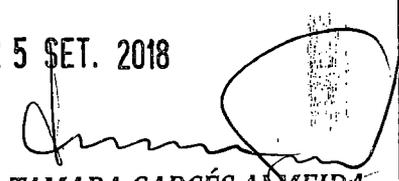
NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 19 de septiembre de 2018.


Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

EV
Ref.
Exp.60193
Tr.67709-0041-17

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -2- hoja(s).

Quito a, 25 SET. 2018


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 67552



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	114387
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5014
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA / QUITO / NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORIA EN CALIDAD FOOD SAFETY CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

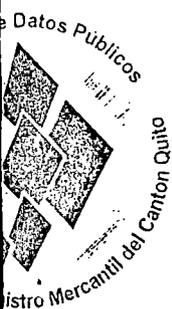
RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00008524 ANTE EL SUBDIRECTOR E DISOLUCION (S) DE FECHA 19/09/2018.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1346 TOMO 141 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/05/2010.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LIQUIDADOR Nº 4690 DEL LIBRO DE NOMBRAMIENTOS DE FECHA 22/03/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N°54-103





Factura: 002-002-000064136



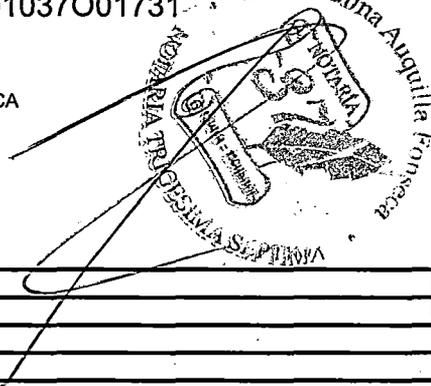
20181701037001731

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701037001731



MATRIZ	
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:29)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	28721

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BACA LOPEZ RAMIRO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707208185
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00008524

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN-QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ASESORIA EN CALIDAD FOOD SAFETY CIA. LTDA., celebrada el 26 de marzo del 2010, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00008524, de 19 de septiembre de 2018, la cual ORDENA la cancelación de la inscripción de la compañía ASESORIA EN CALIDAD FOOD SAFETY CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, por ser procedente en virtud de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de compañías.- **Quito, a TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO.

